



**ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022-MPB-A**

Bagua, 10 de junio del 2022.

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 09 de junio del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11-2022 de fecha 09 de junio de 2022 por UNANIMIDAD, decidió aprobar la suscripción del Convenio de Afectación en Uso entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Programa Nacional Cuna Mas, para el uso de los locales ubicados en la Calle Los Rosales, Mz. 12, Lt. 13 y Jr. Cosmos, Mz. K, Lt. 5, del Sector La Primavera II, Distrito y Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, así como autorizar al Señor alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Bagua, la suscripción del mismo;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la celebración del Convenio de Afectación en Uso entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Programa Nacional Cuna Mas, para el uso de los locales ubicados en la Calle Los Rosales, Mz. 12, Lt. 13 y Jr. Cosmos, Mz. K, Lt. 5, del Sector La Primavera II, Distrito y Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, el mismo que consta de diecisiete (17) Cláusulas, por el periodo de tres (03), contados a partir de su suscripción.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Alcalde Provincial de Bagua, la suscripción del Convenio de Afectación en Uso entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Programa Nacional Cuna Mas, para el uso de los locales ubicados en la Calle Los Rosales, Mz. 12, Lt. 13 y Jr. Cosmos, Mz. K, Lt. 5, del Sector La Primavera II, Distrito y Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el contenido del presente Acuerdo de Concejo a todas las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua, así como a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
Econ. Ferry Torres Huamán  
ALCALDE